Se hace constar expresamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de dicho texto legal, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.–El Administrador único de Insitu Grupo Consultor, S. A., Jaime Queipo de Llano Comyn.–El Administrador único de Centro de Información Seguridad y Negocios, S. L., Gabriel Fuentes Peña.–63.194.

2. a 10-11-2006

INTERIOR DE EXPOSICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Interior de Exposiciones Sociedad Anónima de fecha 20 de octubre de 2006, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de diciembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y el día 19 de diciembre de 2006 a las 17 horas en segunda convocatoria en caso de no reunirse en la primera el quórum legal en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio 2005. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser presentados.

Segundo.-Presentación del informe de auditoría voluntaria del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005. Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Burriana, 20 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan García Giménez.—62.645.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ ABEIJÓN

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 88/06 seguida en este Juzgado, a instancia de don Enrique Filgueira Romero, con D.N.I. 76.517.179-C, contra José Manuel Gómez Abeijón, con D.N.I. 45.703.095-W, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.a, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «José Manuel Gómez Abeijón», por la suma total de 2.177,50 euros de principal, más otros 64,92 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 217,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante don Enrique Filgueira Romero, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—62.508.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ NICOLAS

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1378/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de don Alberto Navarro Gómez contra don Juan Carlos Sánchez Nicolas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado don Juan Carlos Sánchez Nicolas, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 1387/2005 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.722.

LABRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria de 2 de octubre de 2006 acordó la disolución de la sociedad y la aprobación en el mismo acto del Balance final de liquidación practicado el mismo día, que es el siguiente:

_	Luios
Activo:	
Tesorería	55.359,80
Total Activo	55.359,80
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-7.808,99
Resultado ejercicio	3.067,58
Total Pasivo	55.359,80

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Liquidador, Julio Ogazón Ruiz.—62.526.

LEKU ALIMENTARIA, S. L.

Insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones en el Juzgado de lo Social número 10 (número de autos soc 354/06; ejecución 50/06); y para el pago de 5.405,85 euros de principal, 1.081,17 euros de intereses y costas calculadas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Leku Alimentaria, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—62.137.

LENCI CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

KETCHUM LENCI PUBLIC AFFAIRS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión

En cumplimento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de la sociedad parcialmente escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial aprobaron, por unanimidad, en fecha 25 de octubre de 2006, la escisión parcial

de «Lenci Consulting, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio –rama de actividad–, a favor de «Ketchum Lenci Public Affairs, Sociedad Limitada», quien adquiriere, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello, conforme al proyecto de escisión parcial –segregación y aportación de rama de actividad–, suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades en fecha 30 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, José Ramón Caso García, Presidente del Consejo de Administración de "Lenci Consulting, S. L." (sociedad escindida parcialmente), y Tony Noel, Presidente del Consejo de Administración de «Ketchum Lenci Public Affairs, S. L.» (sociedad beneficiaria) .—63.442.

2.a 10-11-2006

LILSA, RENTADOR INDUSTRIAL DE LLANES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria para tratar y acordar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la gestión de los Liquidadores en tal ejercicio.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el despacho profesional del Liquidador Don Miguel S. Pi Costa, calle Mn. Gudiol, 5, primero de esta ciudad o pueden solicitar la entrega o envío gratuito inmediatos, copia de los siguientes documentos: Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y Memoria) informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

De Junta General Extraordinaria para tratar y acordar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.-Liquidación de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo la de subsanación de defectos.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el mismo despacho profesional del Liquidador Don Miguel S. Pi Costa, calle Mn. Gudiol, 5, primero de esta ciudad o pueden solicitar la entrega o envío gratuito inmediatos de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Las reuniones tendrán lugar en Vic, Rambla dels Montcada, número 2 (Gremi d'Adobadors de la comarca d'Osona) en primera convocatoria, el día 12 de diciembre próximo a las 19 horas la junta ordinaria y a las 19,30 horas la junta extraordinaria, o en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 13 en el mismo lugar y a las mismas horas, las juntas Ordinaria y Extraordinaria.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se permite recordar a los Srs. Accionistas que existen fundados motivos para prever que la Junta tendrá que celebrarse en segunda convocatoria, o sea, el día 13 de diciembre próximo a

las 19 horas la ordinaria y a las 19,30 horas la extraordinaria, por cuanto no será posible reunir en primera convocatoria, el quórum de asistencia establecido estatutariamente. Para tener derecho de asistencia a dicha junta, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las acciones, en el despacho profesional del Liquidador Don Miguel S. Pi Costa, calle Mn. Gudiol 5-primero, con 5 días de anticipación como mínimo, a la fecha de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

Vic, 18 de mayo de 2004.—El Liquidador, Miquel S. Pi Costa.—63.438.

LIMPIEZAS ALBAJIR, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 185/2006, dimanante de Autos número 718/2005, en materia de ejecución, a instancias de doña Francisca Ávila Agüi, Rosa María Pequero Guerra y José Daniel Rodríguez Chavez, contra Limpiezas Albajir, Sociedad Limintada, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 17.833,47 euros como principal, más 1.232 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.506.

LOGISTICA RIOJA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad celebrada el 24 de octubre de 2006, se adoptó por unanimidad la aprobación del balance de liquidación de la sociedad:

-	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	47.597,29
Inversiones financieras	1.258.191,10
Deudores	116.332,33
Cuentas financieras	1.108.340,96
Total activo	2.530.461,68
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reservas	2.512.651,96
Pérdidas y ganancias	-42.300,28
Total pasivo	2.530.461,68

Logroño, 25 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Santos Asenjo Gómez.—62.684.

LOS PATITOS ANDALUCES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 23 de octubre de 2006, recaída en autos 785/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Los Patitos Andaluces, S. L., para el pago de 23.353,43 euros de principal más 5.000 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—62.398.

LOVELY-SHOES, S. L.

Reducción y aumento de capital simultáneo y ejercicio del derecho de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2006, acordó reducir el capital social a 0, y aumentarlo simultáneamente a 3.600,00 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El capital se reduce en su cifra total, amortizando el total de las participaciones actuales.

Segunda.—El aumento de capital se realizara emitiendo 36 nuevas participaciones ordinarias, de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Tercera.—Se podrá ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de 1 mes desde la publicación del anuncio en el BORME, al cambio de 100,00 euros de capital social nuevo por cada 1.669,47805 euros de capital antiguo.

Cuarta.—Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. La suscripción y el desembolso deberá realizarse en el domicilio social. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse en el plazo de 3 meses contados desde la fecha del acuerdo.

Baeza, 19 de octubre de 2006.—El Consejero delegado, Joaquín Alejandro Alfonso Mola.—62.529.

LUCE ON OFF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 7/06, a instancias de Javier Benítez Martín contra Luce On Off, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.886,67 euros de principal, más 788,67 euros de intereses provisionales y 788,67 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.757.

MACUVIT, S. L.

 ${\it Junta\ general\ extraordinaria}$

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 4 de diciembre de 2006, a las 10.20 horas, en Madrid, calle Barcelo, 1, 2 derecha 2, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditores de Cuentas. Segundo.-Delegación de Facultades.

Madrid, 29 de octubre de 2006.—Administrador solidario, Carmen Tomás Monteagudo.—62.521.

MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales, y de acuerdo con el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Club sito en Málaga, Paseo de Martiricos, s/n., a las diecinueve horas, del día 14 de diciembre de 2006, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido en el periodo 1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006.

Segundo.-Aprobar, si procede, la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2006 a 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de Unicontrol Auditores, Sociedad Limitada, como auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2006/2007, que finaliza el 30 de junio de 2007.

Quinto.—Modificación del artículo 15 para adaptarlo a la legalidad vigente.

Sexto.-Renovación de los componentes del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Octavo.–Ruegos y preguntas.

Noveno.-Aprobación del acta.

Para concurrir a esta acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 28 de octubre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Sanz Durán.-64.259.

MANUEL MONTES GARCÍA BEGOÑA GÓMEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/06, seguido a instancia M.ª Auxiliadora Ramos Moro se ha dictado propuesta de auto de fecha 5 de octubre de 2006, por la que se declara a los ejecutados Manuel Montes García y Begoña Gómez Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 1.969,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 18 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.-62.364.

MANUEL SÁNCHEZ VEGA, S. L. (Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ VILLEGAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de «Manuel Sánchez Vega, Sociedad Limitada», y decisión de la socia única de «Sánchez Villegas, Sociedad Limitada Unipersonal», se apróbó, el 19 de octubre de 2006, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera quien, sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2006.